

O R D E N A N Z A N° 34/91
CRESPO - E.RIOS, 29 de Julio de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 186/91 del Departamento Ejecutivo Municipal enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1991, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 186/91 del Departamento Ejecutivo Municipal, el cuál fija con retroactividad al 1° de Mayo de 1991, los montos correspondientes a la escala de Asignaciones Familiares para el personal de la Administración Pública Municipal, tanto funcionarios como empleados de las plantas permanente y transitoria, ya sean escalafonados o no escalafonados.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-